ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Prestación de servicios de APOYO A LA GESTIÓN
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado" Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali " BP -26005399
Valor del contrato:	$3.414.000
Organismo:	Secretaría del Deporte y la Recreación

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en la modalidad de pregrado
Experiencia	12 meses de experiencia laboral

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	LUZ NURY CARDENAS QUINTERO
Identificación:	66808559

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	X
Experiencia	Acredita el cumplimiento de la experiencia requerida, correspondiente a más de 12 meses de experiencia laboral	X

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Nombre:	PAOLA ANDREA BELTRAN ORDOÑEZ
Cargo:	CONTRATISTA
Organismo:	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.